

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 592/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 592/2007 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 592/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos Sabrina Soledad









COSTABELLA, D.N.I. Nº 27.523.069, Diana Vanesa BOSCO, D.N.I. Nº 26.862.563 y Matías Javier CORDOBA, D.N.I. 26.759.786, todos de la carrera Ingeniería Química. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1574/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento